

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los
4 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar la prestación
5 de los servicios de impresión, empaque primario del material de examen y material
6 complementario de las pruebas, suministro de materiales que conforman los kits de aplicación y
7 lectura de las hojas de respuestas para desarrollar las pruebas de Estado para las vigencias
8 2016, 2017 y 2018.

9
10 El pliego de condiciones, las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego
11 de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como
12 cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el enlace: (El enlace se publicará con
13 los pliegos definitivos)

14
15 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto
16 con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de
17 selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones,
18 aclaraciones, precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

19
20 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
21 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus
22 anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

23
24 Con la presentación de su oferta (**Formato No. 1 - Presentación de la oferta**), el respectivo
25 proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran
26 expresamente:

27
28 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a
29 partir de la fecha de su entrega, según el cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de
30 adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de
31 extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.

32
33 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del
34 procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus anexos y
35 formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las
36 aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones
37 formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.

38
39 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los
40 documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.

41
42 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y
43 formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar, así
44 como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.

45
46 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,
47 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos,
48 incluida la minuta del contrato por celebrar.

Invitación abierta IA-007-2016

1
2 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
3 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la
4 facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e irrevocablemente al ICFES
5 para verificar toda la información aportada.

6
7 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
8 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados
9 legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.

10
11 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han permitido ni
12 permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar,
13 manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de
14 actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a
15 actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.

16
17 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o
18 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de Responsables
19 Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en
20 la Procuraduría General de la Nación, que comporten inhabilidad, salvo que se trate de
21 sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente
22 requisito no es aplicable a los socios.

23
24 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran en
25 paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en
26 materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el
27 evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país.

28
29 1.11. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a aportar
30 los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo previsto
31 en el cronograma para el efecto.

32
33 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier
34 hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que
35 tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:

36 37 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la** 38 **Corrupción**

39 **Unidad de Denuncias**

40 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

41 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

42 Fax: (571) 565-86-71

43 Correo electrónico:

44 wbmaster@anticorruccion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

45 Página WEB: <http://www.anticorruccion.gov.co>.

46 47 **Procuraduría General de la Nación**

48 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

49 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

Invitación abierta IA-007-2016

1 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

2 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

4 **Fiscalía General de la Nación**

5 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

6 Bogotá D.C.

7 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

8 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

9 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37

10 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

11 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

12
13 1.13. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
14 celebración de contrato.

15
16 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos
17 cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

18
19 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda
20 la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde
21 a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier
22 oportunidad.

23
24 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:

25
26 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
27 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de
28 intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.

29
30 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo
31 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del
32 ICFES.

33
34 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
35 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos inherentes a su
36 naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa que acredite el
37 cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.

38
39 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
40 se encuentren dentro de los plazos exigidos.

41
42 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
43 formatos.

44
45 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.

46
47 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
48 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como verificar la
49 integridad y coherencia de los ofrecimientos.

1
2 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y
3 ejecución del contrato proyectado.

4
5 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
6 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o sobreviniente,
7 tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución contractual.

8 9 **2 ASPECTOS GENERALES**

10 11 **2.1 Régimen jurídico**

12
13 El procedimiento de convocatoria pública y al contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
14 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal
15 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará
16 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

17 18 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

19
20 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
21 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite
22 definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
23 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

24 25 **2.3 Adendas**

26
27 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de condiciones,
28 sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como sus respectivos
29 anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y, en todo caso, con
30 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de cierre, salvo ajustes en
31 el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán
32 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

33 34 **2.4 Compromiso anticorrupción**

35
36 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 2** en
37 el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la
38 corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes,
39 asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es
40 causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el
41 incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal
42 incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

43 44 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

45
46 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos
47 del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y
48 cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará
49 a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Invitación abierta IA-007-2016

2.6 Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 7ª No. 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

Correo electrónico: marango@icfes.gov.co, szaldua@icfes.gov.co,
contratacion2016@icfes.gov.co

La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES IA-007-2016** (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

2.7 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.9 Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de 2015 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace: http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

1
2 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa
3 de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de
4 2015 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la
5 Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

6 7 **3 DEFINICIONES**

8
9 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
10 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
11 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no
12 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

13
14 Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -
15 ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente
16 Proceso de Contratación.

17
18 Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente
19 proceso de contratación.

20
21 Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la Evaluación
22 de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes
23 obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación
24 contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.

25
26 Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación por los
27 interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente pliego de
28 condiciones.

29
30 Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro
31 contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los
32 cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación del
33 contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de
34 contratación.

35
36 Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado,
37 obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente pliego de
38 condiciones.

39
40 Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,
41 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o
42 promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de
43 contratación.

44
45 TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de
46 América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada
47 publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Objeto del contrato

Prestación al ICFES de los servicios de impresión, empaque primario del material de examen y material complementario de las pruebas, suministro de materiales que conforman los kits de aplicación y lectura de las hojas de respuestas para desarrollar las pruebas de Estado para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

De acuerdo con las aplicaciones que se listan a continuación:

VIGENCIA	APLICACIONES
2016	Saber Pro técnico y tecnólogos; Saber 11 Calendario A y Saber Pro Profesional.
2017	Saber 11 Calendario B, Saber Pro técnico y tecnólogos; Saber 11 Calendario A y Saber Pro Profesional.
2018	Saber 11 calendario B.

4.2 Presupuesto Oficial del Proceso

El presupuesto oficial del proceso es de TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$13.145.648.558) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve de acuerdo al estudio de mercado realizado (análisis de costos y estimación del presupuesto), discriminados de la siguiente manera: Presupuesto de la vigencia 2016 por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 5.468.778.338,00.oo), el cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal **No XXX de 2016**. Presupuesto por concepto de Vigencias Futuras 2017, por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 6.695.635.241.oo). Presupuesto por concepto de Vigencias Futuras 2018, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 981.234.979.oo)

4.3 Forma de pago

4.3.1 Anticipo.

El ICFES pagará un anticipo del 30% del valor de la vigencia 2016, el cual será amortizado con los pagos que se haga en esta misma vigencia. Los pagos parciales se realizarán para cada una de las pruebas, al finalizar las siguientes etapas: (i) Impresión, empaque primario y entrega al

1 operador de distribución; (ii) Entrega al ICFES de la base de datos depurada de lectura y (iii)
2 Entrega del informe ejecutivo del proceso productivo objeto del contrato.

3
4 De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un contrato de
5 fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el
6 fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato
7 correspondiente.

8
9 En el Anexo III se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá ser tenido
10 en cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El formato de la
11 minuta en comentario no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el futuro contratista deberá
12 contener las condiciones aquí establecidas.

13
14 El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por el
15 ICFES, al momento la suscripción del acta de inicio. El ICFES realizará el giro a la fiduciaria del
16 valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, y le
17 enviará el plan de inversiones antes mencionado.

18
19 Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de inversión aprobado por
20 el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato.

21 22 4.3.2 Pagos parciales por prueba 2016

- 23
24 a) Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%), del valor total de cada prueba al
25 finalizar el 100% de la impresión, empaque primario y entrega al operador de distribución
26 del material de examen y material de kits requerido por el ICFES.
27 b) Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de cada prueba,
28 al finalizar el 100% de la entrega al ICFES de la base de datos depurada de lectura
29 incluyendo las imágenes de pregunta abierta.
30 c) Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de cada prueba, al
31 momento de la entrega del informe ejecutivo del proceso productivo objeto del contrato.

32 33 4.3.3 Pagos parciales por prueba para las vigencias 2017 y 2018.

34
35 Para las vigencias 2017 y 2018, se pagará por prueba de la siguiente manera:

- 36
37 a) Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%), del valor total de cada prueba al
38 finalizar el 100% de la impresión, empaque primario y entrega al operador de distribución
39 del material de examen y material de kits requerido por el ICFES.
40
41 b) Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de cada prueba,
42 al finalizar el 100% de la entrega al ICFES de la base de datos depurada de lectura
43 incluyendo las imágenes de pregunta abierta.
44
45 c) Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de cada prueba, al
46 momento de la entrega del informe ejecutivo del proceso productivo objeto del contrato.
47

1 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé
2 cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a
3 satisfacción por parte del supervisor.
4

5 A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del
6 contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de
7 Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.
8

9 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se
10 entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo efectuará las
11 retenciones a que haya lugar.
12

13 El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos
14 exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de
15 la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o
16 compensación de ninguna naturaleza”.
17

18 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

19
20 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2018, contado a partir de la
21 suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y
22 ejecución del contrato.
23

24 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

25
26 El lugar de ejecución del Contrato será la ciudad de Bogotá D.C., La Calera, Sopó, Chía, Funza,
27 Mosquera, Madrid o Soacha.
28

29 **5 REQUISITOS HABILITANTES**

30
31 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
32 documento.
33

34 **5.1 Capacidad jurídica**

35
36 5.1.1 En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas,
37 nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo
38 objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección. La duración de
39 esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.
40

41 5.1.2 El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incursos en causales de
42 inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello,
43 revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el
44 certificado de antecedentes judiciales.
45

1 5.1.3 Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
2 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de
3 su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la
4 fecha de presentación de la propuesta.

5
6 5.1.4 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
7 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

8
9 5.1.5 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia
10 del acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que
11 autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y
12 para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar
13 adjudicatario.

14
15 5.1.6 Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre
16 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse igualmente por
17 cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad
18 futura.

19
20 5.1.7 Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal
21 con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio
22 principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3) meses
23 contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de
24 constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la
25 capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el
26 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o
27 aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

28
29 5.1.8 A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente
30 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los proponentes
31 plurales. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito
32 solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes de proponentes
33 plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su suscripción.

34
35 5.1.9 Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
36 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del documento
37 correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

38
39 5.1.10 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
40 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería, si
41 tienen domicilio en el país.

42 43 **5.2 Consorcios y Uniones Temporales**

44
45 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

46
47 5.2.1 Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas
48 las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica

1 de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y
2 diligencias inherentes a la actuación contractual.

3
4 5.2.2 Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos
5 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los
6 compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de adjudicación;
7 la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel.

8 5.2.3 Duración del convenio o acuerdo.

9
10 5.2.4 Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se
11 trate y la distribución de actividades, en su caso.

12
13 5.2.5 Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace en
14 sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.

15
16 5.2.6 Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.

17
18 5.2.7 Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
19 correspondientes responsabilidades o funciones.

20
21 5.2.8 La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas
22 y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de
23 oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del contrato proyectado,
24 en su caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los compromisos que
25 se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento superior.

26 5.2.9 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por
27 ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias se
28 distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su
29 participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.

30 31 **5.3 Promesa de Sociedad Futura**

32
33 5.3.1 Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con estricta
34 sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los integrantes del proponente
35 plural convengan las siguientes estipulaciones:

36
37 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.

38
39 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente
40 autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres,
41 identificación, nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallen en punto a la parte
42 correspondiente.

43
44 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad
45 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito exclusivo de
46 celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato proyectado, en el
47 evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.

1 5.3.2 La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
2 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las partes,
3 asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el instrumento
4 público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la Cámara de Comercio del
5 domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la de notificación de la
6 respectiva determinación, y, en todo caso, a más tardar el día en que haya de llevarse a cabo la
7 firma del contrato

8
9 5.3.3 En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
10 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento superior y a
11 las reglas y documentos del proceso de selección:

12
13 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en
14 legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del proceso de
15 selección.

16
17 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de
18 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación
19 anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES de
20 cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.

21
22 5.3.4 Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometedores responden solidaria
23 e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de los
24 negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.

25
26 5.3.5 Las personas jurídicas prometedores deben designar como representante único de todas
27 ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas temporales,
28 accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos representantes deben otorgarse
29 amplias facultades para actuar en nombre de todas, así como en representación del grupo, sin
30 limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.

31 32 **5.4 Requisitos de Acreditación Comunes.**

33
34 5.4.1 Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por
35 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:

36
37 a. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la
38 Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y compromiso irrevocable
39 de renunciar a su oferta; a ceder el negocio jurídico o su participación en el mismo, previa
40 autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de
41 sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto,
42 circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.

43 b. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la
44 legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general,
45 cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener
46 litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o
47 contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y
48 eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de
49 oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y liquidación.

- 1 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos, circunstancias y
2 situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y
3 provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la
4 cancelación de eventuales condenas o contingencias.
- 5 c. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado, en especial,
6 a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
- 7 d. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas integrantes
8 de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente el contrato proyectado,
9 ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del
10 ICFES.
- 11 e. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización previa,
12 expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que comporte cambio del
13 Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del proponente
14 Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según
15 resulte aplicable.
- 16 f. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen jurídico
17 superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los integrantes de
18 proponente plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su nombre, con
19 indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.
- 20 g. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los proponentes
21 individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios, salvo los de sociedades
22 anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, para lo cual revisará la
23 última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la
24 República, así como la certificación de la Procuraduría General de la Nación.
25

1 5.4.2 Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa
2 que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
3 interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible
4 anterior a la fecha de cierre el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se
5 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema
6 General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
7 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de
8 acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las
9 desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga
10 más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su
11 constitución que acredite que el Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales,
12 se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema
13 General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
14 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de
15 acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las
16 desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

17
18 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del mes
19 anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos
20 generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en
21 las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras
22 respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y
23 que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá
24 anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

25
26 5.4.3 Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor
27 externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que
28 identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales
29 o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como
30 la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre
31 listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

32 33 5.5 Capacidad técnica

34 35 5.5.1 Experiencia

36
37 El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en las actividades objeto del contrato,
38 mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación de
39 contratos terminados durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite
40 para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 50%
41 presupuesto oficial de la presente contratación. Para ello debe diligenciar el **Formato No. 3**
42 **Declaración de Experiencia.**

43
44 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de
45 liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:

- 46
47 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
48 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
49 c. Nombre y cargo de quien certifica.

- 1 d. Nombre o razón social del contratista.
- 2 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
- 3 f. Fecha de terminación del contrato.
- 4 g. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- 5 h. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
- 6 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
- 7 cada integrante.
- 8 i. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
- 9 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
- 10 j. No haber sido multado en la ejecución del contrato.

11 Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad contratante o

12 quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.

13 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con copia

14 del contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales

15 documentos esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.

16 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios

17 y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el

18 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que

19 haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

20 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de

21 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará

22 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de

23 conformación de consorcio o unión temporal.

24 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en

25 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

26 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTI TRÁMITES", Si el proponente ha

27 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la

28 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual

29 relacione:

- 30 a. Número de contrato
- 31 b. Año del contrato
- 32 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

33 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente

34 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**

35 **Declaración de Experiencia**

36 **5.6 Capacidad financiera**

37 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se

38 indican en este acápite.

Invitación abierta IA-007-2016

La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2015.

La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
- b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).
- c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).
- d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros y balance general:

Índice de liquidez

Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

Nivel de endeudamiento

Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

Índice patrimonial

Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

1
2 5.6.1 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

3
4 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes
5 documentos de carácter financiero:

6
7 **5.6.1.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2015**

8
9 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de
10 2015, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados
11 financieros de 2015, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay
12 lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el
13 artículo 203 del Código de Comercio.

14
15 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el
16 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público
17 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la
18 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe
19 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión
20 adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los
21 estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay
22 lugar) correspondientes al período 2015, deben cumplir con las formalidades establecidas en las
23 normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

24
25 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de
26 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no
27 corrientes, y total activo; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y total
28 pasivo, y el patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de
29 Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas,
30 así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos
31 operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional,
32 otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre
33 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los
34 indicadores financieros objeto de verificación.

35
36 **5.6.1.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del
37 contador público y del revisor fiscal.**

38
39 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
40 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
41 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
42 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

43
44 **5.6.1.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio
45 o unión temporal**

46
47 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
48 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
49 anteriores.

1
2 **5.6.1.4 Estudio de capacidad financiera**
3

4 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará
5 sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos
6 establecidos en los términos del proceso.
7

8 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados
9 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la
10 asociación de que se trate.
11

12 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que
13 sean de carácter subsanable.
14

15 **5.6.1.5 Información financiera para Proponentes extranjeros**
16

17 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
18 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma
19 de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
20 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.
21

22 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
23 para Colombia (PUC).
24

25 **5.7 Otros requisitos habilitantes**
26

27 **5.7.1 Equipo de Trabajo**
28

29 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el equipo de trabajo que se
30 describe en el presente numeral:
31

32 **5.7.1.1 Equipo directivo**
33

Cantida d	Cargo	Perfil	Experiencia específica
1	Gerente de proyecto	Profesional en Diseño industrial, Publicidad, Administración de Empresas, Ingeniería de Producción, Ingeniería Industrial o Economía. Con especialización o maestría en gerencia de proyectos, diseño, artes gráficas, producción, Gerencia Estratégica, Finanzas y Negocios Internacionales y/o Gerencia Comercial.	Diez 10 años de experiencia en la gerencia de proyectos en empresas del sector de impresos, artes gráficas y/o comunicación gráfica.
1	Coordinador de empaque	Profesional en carreras de ingeniería de producción, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, diseño	Tres (3) años de experiencia como coordinador, supervisor o jefe de área en

Cantidad	Cargo	Perfil	Experiencia específica
		industrial o administración de empresas.	el sector industrial.
1	Coordinador de impresión	Profesional en carreras de: Diseño industrial, publicidad, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, administración de empresas o ingeniería de producción.	Tres (3) años de experiencia como coordinador, jefe de área o supervisor en el sector de impresos.
1	Coordinador logística de entrega	Profesional en carreras ingeniería de producción, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o administración de empresas.	Tres (3) años de experiencia como coordinador, supervisor o jefe de área en el área de logística.
1	Coordinador de Calidad	Profesional en carreras de ingeniería de producción, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o administración de empresas.	Tres (3) años de experiencia como coordinador, supervisor o jefe de área en el área de calidad
1	Coordinador de Lectura	Profesional en carreras ingeniería de sistemas o ingeniero electrónica.	Dos (2) años de experiencia como coordinador, un (1) año de experiencia en lectura de hojas de respuesta
1	Analista de Datos	Profesional, Técnico o Tecnólogo en carreras de ingeniería de sistemas	Tres (3) años de experiencia como Analista de bases de datos.

1
2
3

5.7.1.2 Equipo operativo general

Cantidad	Cargo	Perfil	Experiencia específica
1	Técnico de Pre prensa	Técnico o Tecnólogo en artes gráficas	Tres (3) años de experiencia como técnico o tecnólogo en procesos de pre prensa e impresos.
1	Operario de impresión, uno por cada máquina de impresión ofertada.	Bachiller	Tres (3) años de experiencia como operario de máquina de procesos de impresión
1	Operario del proceso de personalización.	Técnico o Tecnólogo en sistemas	Tres (3) años de experiencia en procesamiento de datos.
1	Operario de cosido	Bachiller	Tres (3) años de experiencia en procesos de impresión o de acabados de impresos.
1	Operario de Empaque	Bachiller	Dos (2) años de experiencia de apoyo en actividades de alistamiento y empaque.
4	Auxiliares de cosido	Bachiller	Tres (3) años de experiencia en procesos de impresión

Invitación abierta IA-007-2016

1	Auxiliar de Impresión	Bachiller	Tres (3) años de experiencia en procesos de pre prensa en impresos.
1	Operario de lectura por equipo de lectura ofertado	Bachiller	Un (1) año de experiencia en procesamiento de datos.
1	Auxiliar de archivo por cada equipo de lectura ofertado	Bachiller	Un (1) año de experiencia en archivo y control de documentos.

1
2 Para la certificación de la experiencia solicitada para los perfiles de Gerente de proyecto,
3 Coordinador de empaque, Coordinador de impresión, Coordinador logística de entrega
4 Coordinador de Calidad, Analista de Datos, Coordinador de lectura, se presentaran las fotocopias
5 de los documentos de identidad y las hojas de vida de cada profesional oferente y con los
6 respectivos soportes.

7
8 Los soportes para la certificación de la experiencia del equipo directivo se acreditarán mediante la
9 presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas
10 empresas u organizaciones privadas o públicas Y debe contener, como mínimo los siguientes
11 datos:

- 12
- 13 • Nombre o razón social de la entidad, organización o empresa
- 14 • Cada certificación debe precisar la fecha de ingreso, retiro (donde aplique), cargo
15 desempeñado e incluir las funciones de cada uno de ellas.
- 16 • Nombre completo de quien suscribe la certificación, cargo y firma.
- 17 • Dirección, ciudad y número telefónico de la empresa con la respectiva fecha de expedición
18 de la misma.
- 19

20 Para la acreditación del perfil del equipo directivo oferente, debe anexar certificaciones de los
21 estudios correspondientes y expedidos por una Institución de educación superior tecnologica o
22 técnica para lo cual debe anexar:

- 23
- 24 • Copia de diploma de pregrado de titulo profesional, técnico o tecnologo (según el perfil
25 solicitado).
- 26 • Copia de diploma de especialización o maestria para el Gerente de proyecto.
- 27

28 El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el
29 fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

30
31 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas
32 auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con
33 lo establecido en el artículo 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la
34 matrícula profesional.

35
36 Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta de compromiso firmada por los
37 profesionales ofertados para los perfiles de Gerente de proyecto, Coordinador de empaque,
38 Coordinador de impresión, Coordinador logística de entrega Coordinador de Calidad, Analista de
39 Datos, Coordinador de lectura en la cual expresen de manera inequívoca que de ser
40 adjudicatarios del presente proceso contarán con dichos servicios para la ejecución del objeto
41 contractual.

1 El proponente deberá garantizar que la persona que ejercerá los roles del equipo directivo no
2 registra antecedentes penales ni disciplinarios, para lo cual deberá adjuntar en su propuesta los
3 certificados de los entes correspondientes; con fecha de expedición no mayor a 30 días del cierre
4 de la entrega de las propuestas y en el caso de personal masculino deberán adjuntar copia de la
5 libreta militar.

6 7 **5.7.2 Planta de producción**

8
9 El contratista de impresión deberá tener en cuenta que los procesos productivos de pre-prensa,
10 impresión, plegado o cosido, personalización, empaque primario, empaque secundario y terciario
11 se debe realizar en un espacio unificado con encerramiento exclusivo para la ejecución del
12 proyecto.

13
14 Para el proceso de lectura de las hojas de respuestas y almacenamiento de las mismas se debe
15 ofertar un espacio diferente al señalado en el párrafo anterior el cual debe cumplir con las
16 condiciones de seguridad descritas en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la**
17 **referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del Anexo Técnico.

18
19 Los procesos productivos, de lectura de hojas de respuestas y almacenamiento deben
20 desarrollarse en una misma planta de producción, la cual debe estar ubicada en la ciudad de
21 **Bogotá D.C., La Calera, Sopó, Chía, Funza, Mosquera, Madrid o Soacha** y cumplir con los
22 requerimientos exigidos por el ICFES en el anexo técnico.

23
24 Para realizar los procesos productivos el contratista debe ofertar una planta de producción con un
25 área exclusiva para la ejecución del contrato con un total mínimo de 2.300 m².

- 26
27 • **Acreditación de planta**

28
29 La planta ofertada se certificará, en caso de ser propiedad del oferente mediante la copia de
30 escritura pública o Certificado de Libertad y Tradición, o contrato de arrendamiento vigente a la
31 presentación de la oferta, en caso de ser arrendatario del bien inmueble o la carta de compromiso
32 del contrato de arrendamiento a suscribir en caso de ser adjudicatario del presente proceso o
33 contrato de comodato, excepto el comodato precario que es aquel donde el comodante se
34 reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento de manera unilateral; los
35 documentos presentados para acreditar la planta requerida por el ICFES deberá incluir el área del
36 inmueble con el fin de verificar metraje mínimo requerido.

37 38 **5.7.3 Servicio de Seguridad Privada del Proponente.**

39
40 El proponente debe contar con el servicio de seguridad privada para la planta ofertada para la
41 ejecución del contrato, esta debe estar debidamente autorizada por la Superintendencia de
42 Seguridad y Vigilancia Privada.

43
44 Para efectos de certificar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá presentar copia
45 del contrato suscrito con la empresa de vigilancia y seguridad privada o carta de compromiso
46 suscrita con la empresa que prestará el servicio en caso de ser adjudicatario. También deberá
47 presentar junto con su oferta la respectiva licencia vigente de funcionamiento de la empresa de
48 vigilancia que prestará el servicio, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad

1 Privada bajo la modalidad de vigilancia fija de acuerdo con lo establecido en el Decreto – Ley 356
2 de 1994.

3
4 Para proponente plural, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito y
5 allegar la documentación antes descrita. En caso de encontrarse en trámite la renovación de la
6 licencia, deberá adjuntar la certificación de trámite expedida por la Superintendencia de Vigilancia
7 y Seguridad Privada, en la que lo autorice a ejercer los servicios de vigilancia con medio humano,
8 bajo la modalidad de vigilancia fija, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley 356 de 1994
9 y demás normas aplicables.

10 11 **5.7.4 Maquinaria**

12
13 El oferente deberá registrar la información de las maquinas que pueden ser arrendadas o propias
14 y deben estar disponibles a la firma del contrato y que serán utilizadas en los procesos para la
15 producción de los materiales solicitados, por tanto, deberá ser relacionada en el **Formato No. 4**
16 **Maquinaria**; y deberán cumplir con los requisitos mínimos descritos en el numeral 4.4
17 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE EQUIPOS Y MAQUINARIA** del Anexo Técnico.

18 19 **5.7.5 Empaque primario y lectura de hojas de hojas de respuesta.**

20
21 El oferente deberá presentar los diagramas de flujo de los procesos con los cuales realizará el
22 proceso de:

- 23 a) Diagrama para el proceso de empaque primario automatizado.
24 b) Diagrama para el proceso de lectura y hojas de respuesta.

25
26 Estos diagramas deben incluir la siguiente información:

- 27 • Alcance del proceso
- 28 • Secuencia y descripción de las actividades desarrolladas
- 29 • Identificar los insumos de entrada y salida para las actividades realizadas
- 30 • Identificar las actividades automatizadas y los rendimientos de producción de cada una de
31 ellas
- 32 • Definir los tiempos totales para ejecutar de las actividades desarrolladas para la ejecución
33 de cada una de las pruebas
- 34 • Responsable (Cargo) de las actividades desarrolladas.

35 36 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

37
38 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
39 requisitos de que trata el anterior acápite.

40
41 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico
42 de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

Factores de Evaluación		Puntaje
Técnico	Menores tiempos de impresión y empaque primario de material de examen	200
	Menores tiempos de lectura de las hojas de respuestas y la generación del archivo de lectura depurado	200

	Descuento precio unitario de impresión, armado y personalización de cuadernillos plegados de 24 a 36 páginas, hasta con 78 cambios 2016 y 2017	100
	Descuento precio unitario de lectura de hojas de respuestas para las vigencias 2016, 2017 y 2018	100
Económico	Valor de la oferta económica	300
	Apoyo a la industria nacional	100
TOTAL		1.000

6.1 Factor técnico

6.1.1 Menor tiempo de impresión y empaque primario de material de examen.

El proponente deberá ofertar un porcentaje de disminución de tiempo al máximo habilitante para el proceso de impresión y empaque primario, para lo cual deberá diligenciar el **Formato No. 5 Menor tiempo de impresión y empaque primario**.

El ICFES ha definido los tiempos máximos en días calendario, para la impresión y empaque medido desde el momento de la aprobación de la totalidad de muestras de cada uno de los cuadernillos y hojas de respuestas por parte de ICFES hasta el día de entrega del último paquete de material de examen al contratista de distribución, así:

Tiempo (días calendario) de ejecución máximo habilitante para los procesos de impresión y empaque primario del material de examen.

Saber 11 Calendario B	Saber Pro Técnico y Tecnólogo	Saber 11 Calendario A	Saber Pro Profesional
11	12	21	17

El ICFES otorgará puntaje a quien oferte el porcentaje de disminución de tiempo para las pruebas objeto de este proceso, como se presenta a continuación:

% Menor en los días totales para impresión y empaque	Puntaje impresión y empaque
20%	200
15%	100
10%	50

De acuerdo con el porcentaje ofertado los días máximos para impresión y empaque de material de examen para cada una de las aplicaciones serán los definidos a continuación:

Porcentaje descuento	Saber 11 Calendario B Número de días	Saber Pro Técnico y Tecnólogo Número de días	Saber 11 calendario A Número de días	Saber Pro Profesional Número de días
20%	8	9	17	14

15%	9	10	18	15
10%	10	11	19	16

6.1.2 Menor tiempo (días calendario) de lectura de las hojas de respuestas y la generación del archivo de lectura depurado para las diferentes aplicaciones.

El proponente deberá ofertar un porcentaje de disminución de tiempo al máximo habilitante para la lectura de las hojas de respuestas y la generación del archivo de lectura depurado para las diferentes aplicaciones, para lo cual deberá diligenciar el **Formato No. 6 Menor tiempo de lectura de hojas de respuestas y generación de archivo de lectura depurado.**

El ICFES ha definido los tiempos máximos en días calendario, para lectura de las hojas de respuestas y la generación del archivo de lectura depurado medido desde la entrega de la primera entrega que de material que realiza el operador de distribución hasta la entrega del archivo depurado de lectura al ICFES, así:

Tiempos de ejecución para el proceso de lectura de las hojas de respuestas.

Saber 11 Calendario B	Saber Pro técnico y tecnólogo	Saber 11 Calendario A	Saber Pro Profesional
10	10	20	15

El ICFES otorgará puntaje a quien oferte el porcentaje de disminución de tiempo, como se presenta a continuación:

% Menor en los días totales para impresión y empaque	Puntaje lectura
20%	200
15%	100
10%	50

De acuerdo con el porcentaje ofertado los días máximos lectura de las hojas de respuestas y la generación del archivo de lectura depurado para cada una de las aplicaciones serán los definidos a continuación:

Porcentaje descuento	Saber 11 Calendario B	Saber Pro Técnico y Tecnólogo	Saber 11 calendario A	Saber Pro Profesional
20%	7	7	16	12
15%	8	8	17	13
10%	9	9	18	14

6.1.3 Descuento impresión, armado y personalización de cuadernillos plegados de 24 a 36 páginas, hasta con 78 cambios 2016 y 2017.

Se asignará el puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario ofertado en el ítem IMPRESIÓN, ARMADO Y PERSONALIZACION DE CUADERNILLOS PLEGADOS DE 24 A 36 PÁGINAS, HASTA CON 78 CAMBIOS para las vigencias 2016 y 2017. El proponente deberá

1 registrar su intención de ofrecimiento del descuento a aplicar al precio unitario y se asignará de
2 acuerdo con el porcentaje de descuento ofrecido el puntaje que se expresa a continuación:
3

Porcentaje de descuento	Puntaje
40%	100
30%	70
20%	40

4
5 El proponente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 7 Descuento por**
6 **impresión, armado y personalización de cuadernillos plegados.**
7

8 **6.1.4 Descuento precio unitario de lectura de hojas de respuestas para las vigencias**
9 **2016, 2017 y 2018.**

10
11 Se asignará el puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario ofertado en el
12 ítem LECTURA HOJAS DE RESPUESTAS para las vigencias 2016, 2017 Y 2018. El proponente
13 deberá registrar su intención de ofrecimiento del descuento a aplicar al precio unitario y se
14 asignará de acuerdo con el porcentaje de descuento ofrecido el puntaje que se expresa a
15 continuación:
16

Porcentaje de descuento	Puntaje
40%	100
30%	70
20%	40
20%	40

17
18 El proponente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 8 Descuento por lectura**
19 **de hojas de respuestas.**

20 **6.2 Apoyo a la Industria Nacional.**

21
22 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100
23 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de
24 la siguiente manera:
25

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios de distribución es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios de distribución es menor al 100%.	0

26
27 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar **Formato No. 8 Apoyo**
28 **industria nacional.**

29
30 **6.3 Factor económico.**
31

1 Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que
2 rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El
3 método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a
4 continuación.
5

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

6
7 **6.3.1 Media aritmética.**
8

9 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de
10 puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

11 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con
12 el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.
13

14 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de
15 la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una
16 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.
17

18 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma
19 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y
20 así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos
21 ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A
22 continuación se registra la fórmula de la media aritmética:
23
24

25
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

26 Donde:

27 MA = Media aritmética

28 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

29 N = Número de Ofertas
30

31 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las
32 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.
33

34
35 **6.3.2 Media aritmética alta.**
36

37 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta
38 válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la
39 proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.
40

1 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con
2 el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

3
4
5 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo
6 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán
7 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

8
9 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
10 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y
11 así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, es decir, entre dos
12 ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A
13 continuación se registra la fórmula de la media aritmética alta:

14
15
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

16 Donde:

17 MAA =Media aritmética alta

18 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

19 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

20
21 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
22 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el
23 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

24 25 **6.3.3 Media geométrica con presupuesto oficial.**

26
27 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un
28 número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las
29 Ofertas a dicha media geométrica.

30
31 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
32 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo
33 tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

34

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

35
36 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del
37 presente Proceso de Contratación.

38
39 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de
40 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media geométrica:

$$G_{PO} = \sqrt{(nv+n) PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

Donde:

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Número de ofertas económicas válidas.

PO = Presupuesto oficial del proceso.

$P_1...P_n$ = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

6.3.4 Menor valor.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

Las ofertas deben presentarse en los anexos establecidos en el presente pliego de condiciones, cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la presentación de las ofertas, será causal de rechazo

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

- Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico.
- De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

1 c. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que
2 primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de entrega a la entidad
3 en el marco del presente proceso de selección.

4 5 **7 OFERTA**

6 7 **7.1 Presentación**

8
9 7.1.1 Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los formatos
10 que se relacionan a continuación junto con el anexo técnico, en la fecha establecida en el
11 cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.

- 12
13 a. Carta de presentación de la oferta – Formato No 1
14 b. Compromiso anticorrupción – Formato No 2
15 c. Experiencia General- Formato No 3
16 d. Maquinaria – Formato No. 4
17 e. Menor tiempo de impresión y empaque primario – Formato No 5
18 f. Menor tiempo de lectura de hojas de respuestas y generación de archivo de lectura
19 depurado - Formato No 6
20 g. Descuento por impresión, armado y personalización de cuadernillos plegados - Formato
21 No 7
22 h. Descuento por lectura de hoja de respuestas - Formato No 8
23 i. Apoyo industria nacional - Formato No 9
24 j. Oferta económica – Formato No 10

25
26 7.1.2 Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados
27 desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

28
29 7.1.3 Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No. 1 contenido
30 de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en original y una (01)
31 copia, y un sobre No. 2 contenido de la oferta económica y la documentación que acredita los
32 factores técnicos objeto de calificación, en original y una (01) copia. La documentación de estar
33 debidamente foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

34
35 7.1.4 Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de
36 condiciones y el anexo técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas
37 competentes, cuando a ello haya lugar.

38
39 7.1.5 Adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en formatos PDF que
40 permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar
41 diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la
42 consignada en estos último.

43
44 7.1.6 En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el
45 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura al sobre No. 1 en la Secretaría
46 General de la Entidad. El sobre No. 2. Contenido de la oferta económica y los factores técnicos
47 objeto de ponderación, solo se abrirá para quienes resulten habilitados, una vez verificados los
48 requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

1 7.1.7 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre, de acuerdo con la
2 información contenida en el apéndice 1.

3 4 **7.2 Oferta económica**

5
6 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No. 9 Oferta**
7 **económica**. La modificación de este formato o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus
8 campos serán causal de rechazo de la oferta.

9 10 **7.3 Oferta técnica**

11
12 El Proponente deberá diligenciar los formatos Nos. 3, 6, 7, 8 y 9 factores de ponderación técnica

13 14 **7.4 Apoyo a la industria nacional.**

15
16 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para
17 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego
18 de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No. 8 Apoyo industria nacional**.

19 20 **7.5 Ofertas alternativas**

21
22 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas

23 24 **7.6 Retiro de la Oferta**

25
26 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de
27 selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea recibida por
28 el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

29 30 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

31
32 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que
33 se relacionan a continuación:

34 35 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

36
37 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del
38 presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
39 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

40 41 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar**

42
43 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe
44 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalaran las observaciones
45 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro
46 del término referido en el cronograma de actividades.

47 48 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

1 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
2 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.

4 **8.4 Causales de Rechazo**

6 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

8 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el
9 efecto en el Cronograma, es decir en forma extemporánea.

11 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente plural se
12 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición
13 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la
14 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º,
15 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó
16 el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

18 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes plurales
19 no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el
20 defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.

22 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el mismo
23 proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,
24 directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las
25 sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.

27 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o
28 que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones
29 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este
30 pliego de condiciones con arreglo a la ley.

32 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de
33 las oferta.

35 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga
36 en cualquiera de los documentos que la conforman.

38 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.

40 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los
41 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.

43 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no tengan
44 previsto en su objeto social actividades exigidos en este pliego, en el Certificado de Existencia y
45 Representación Legal o documento equivalente.

47 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
48 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
49 consiguiente, no Subsanales.

- 1
2 l) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
3
4 m) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de
5 condiciones.
6
7 n) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
8
9 o) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,
10 desmejorándola o adicionándola.
11
12 p) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
13

14 **8.5 Informe de evaluación**

15
16 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
17 evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.
18

19 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

20
21 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
22 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el
23 proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la
24 declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.
25

26 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.
27

28 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
29 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
30

31 **8.7 Declaratoria de Fallido**

32
33 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;
34 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
35 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
36 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja
37 la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el
38 cual deberá motivar su decisión.
39

40 **8.8 Devolución de las Ofertas**

41
42 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del
43 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los
44 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto
45 de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la
46 Oferta original y la destrucción de su copia.
47

48 **9 GARANTÍAS**

9.1 Para la presentación de la oferta

El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6 por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes

9.2 Para la ejecución del contrato

El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

9.2.1 Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

9.2.2 Calidad del servicio: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

9.2.3 Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

9.2.4 Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Por una suma igual al 100% del valor del anticipo

1 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de
2 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al
3 ICFES, así:

4
5 **Responsabilidad civil extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de
6 terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u
7 omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales
8 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las
9 actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite
10 que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el
11 asegurado, así:

12
13 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo por 953
14 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al término de ejecución del
15 contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

16
17 a. Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.

18
19
20 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su
21 Oficina Asesora Jurídica.

22
23 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se
24 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

25
26 Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

27
28 Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la
29 aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido,
30 convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con
31 no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se
32 dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la
33 Entidad.

34
35 Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

36
37 Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

38
39 No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe
40 establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

41
42 En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad,
43 revocabilidad, inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y características, el
44 contrato de seguro deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, o en las normas
45 que lo modifiquen, sustituyan o adicione.

46
47 **10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Invitación abierta IA-007-2016

- 1 1. Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos
2 del proceso de contratación.
3
- 4 2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.
5
- 6 3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los
7 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley
8 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y
9 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o
10 modifiquen.
11
- 12 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles
13 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su
14 legalización.
15
- 16 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de
17 las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
18
- 19 6. Acatar las órdenes que le imparta el supervisor del contrato durante el desarrollo del
20 contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,
21 evitar dilaciones y entramamientos.
22
- 23 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía
24 que afecte la ejecución del contrato.
25
- 26 8. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre
27 bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. Esta
28 información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de
29 autoridad competente. Responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o
30 utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
31
- 32 9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento
33 del contrato.
34
- 35 10. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que
36 hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
37
- 38 11. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los
39 lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
40
- 41 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las
42 hubiere.
43
- 44 13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
45

11 OBLIGACIONES DEL ICFES

- 46 1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto
47 contractual.
48
49

Invitación abierta IA-007-2016

2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

12 SUPERVISIÓN

El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Directora de Producción y Operaciones o quien haga sus veces.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de acuerdo con el Manual de Supervisión del ICFES.

13 CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	17/03/2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17/03/2016 hasta el 1º/04/2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	8/04/2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	8/04/2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	8 al 12 de abril de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	13/04/2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Expedición de Adendas	13/04/2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053

Invitación abierta IA-007-2016

Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	15/04/2016 9:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martin. Locales 112 a 116. http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Etapa de evaluación	15 al 20 de abril de 2016	
Publicación del informe evaluación preliminar	21/04/2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053-
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	21 al 25 de abril de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	26/04/2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	27/04/2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Suscripción del contrato	27 al 29 de abril de 2016	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento
Entrega de Pólizas		Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista
Firma de Acta de Inicio		Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

1
2

1
2 **Formato 1 - Presentación de Oferta**
3

4 Lugar y fecha

5
6 Señores

7 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

8
9 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

10
11 Estimados señores:

12
13 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece
14 al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]
15 [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y
16 hago las siguientes manifestaciones:

17
18 a. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar
19 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta
20 oportuna a cada una de las solicitudes.

21
22 b. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y
23 estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de
24 Contratación de la referencia.

25
26 c. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones
27 técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.

28
29 d. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y
30 han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la
31 Oferta.

32
33 e. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por
34 personas autorizadas para el efecto.

35
36 f. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,
37 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la
38 presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar
39 adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

40
41 g. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el
42 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

43
44 h. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento
45 prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí
46 contenido.

Invitación abierta IA-007-2016

1 i. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la
2 vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y
3 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de Condiciones.

4
5 j. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente
6 al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones
7 laborales.

8
9 Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos
10 del Proceso.

11 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

14

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48

Formato 2 - Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]